

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1178/24

### **AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la Cuenta General del 2023.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://aytopiedrahita.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la Cuenta General del 2023 se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Piedrahíta, 9 de mayo de 2024.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.